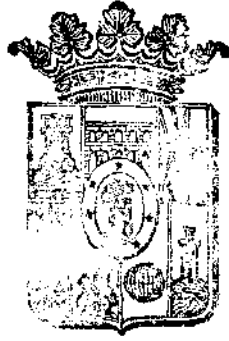


DIARIO OFICIAL

DE AVISOS DE MADRID



PRECIOS DE LA SUSCRIPCIÓN

Madrid, 2 pesetas al mes.—Provincias, 6 pesetas al trimestre.—Extranjero: Unión Postal, 15 francos al trimestre.—Otros países, 80 francos al año.

Los pagos serán adelantados
Número suelto del día: 10 céntos.—Atrasado: 50

HORAS DE DESPACHO

De diez á doce de la mañana y de cuatro á ocho de la noche.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Belén, núm. 13

BAJO IZQUIERDA

HORAS DE DESPACHO

De diez á doce de la mañana y de cuatro á ocho de la noche.

PRECIO DE ANUNCIOS

Oficiales..... 50 céntimos línea.
Cuarta plana..... 25

Los pagos serán adelantados
Número suelto del día: 10 céntos.—Atrasado

PARTE OFICIAL

DE LA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias, continúan en Londres, sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

LEY

Don Alfonso XIII, por la gracia de Dios y la Constitución Rey de España;

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Se autoriza al Gobierno para que, por medio de un Real decreto que publicará dentro del plazo de cuatro meses, contados desde la promulgación de esta ley, proceda á plantear ó desarrollar, valiéndose de entidades nacionales, los servicios de radiotelegrafía, cables y teléfonos.

Art. 2.º Los gastos de cada servicio se cubrirán con los productos propios de la misma concesión. Se podrá imponer como carga especial de alguna concesión el establecimiento y entrega inmediata al Estado de la línea ó servicio que en dicho Real

decreto se declare de interés nacional.

Art. 3.º Las concesiones de estos nuevos servicios se harán en pública subasta, con todas las condiciones necesarias para garantizar los intereses y seguridad del Estado.

Por tanto: Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á veintiséis de Octubre de mil novecientos siete.

YO EL REY

El ministro de la Gobernación,

Juan de la Cierva y Peñafiel.

REAL DECRETO

En cumplimiento de la ley de 23 del mes corriente, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros, y á propuesta del de la Gobernación,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se declara de interés nacional la construcción de las cuatro redes telefónicas siguientes:

Primera. Red internacional con Francia, que, partiendo de Madrid, se enlazará con las líneas francesas en Irún y Port-Bou, pasando por Zaragoza, Pamplona y San Sebastián, y por Lérida, Igualada, Barcelona, Tarragona, Reus y Girona.

Segunda. Red del Nordeste, que unirá á Madrid con La Coruña, Santiago y Ferrol, pasando por Avilés, Arévalo, Medina, Valladolid, Palencia, León, Monforte, Lugo y Batuzos; con Pontevedra por Orense y Vigo; con Gijón por Oviedo; con Santander por Reinosa, y con Zamora por Salamanca.

Tercera. Red del Sur, que enlazará la capital de la Monarquía con Cádiz, pasando por Ciudad Real, Almadén, Cabaza de Buey, Córdoba, Sevilla, Utrera, Jerez y San Fernando; con Chiclana; con Málaga y Antequera por Bobadilla; con Huelva, y además con Cáceres, Badajoz y Zafra por Mérida.

Cuarta. Red del Sudeste, que unirá Madrid con Cartagena por Alózar, Albacete, Alicante y Murcia; con Lorca; con Almería por Manzanares, Linares, Jaén. Alcañal la Real, Granada y Guadix; con Baza y Motril, y con Cazorla por Baza y Ubeda.

Art. 2.º La construcción de estas redes se sacará por medio de Reales órdenes á pública subasta entre entidades naciona-

les, con las condiciones reglamentarias en esta clase de servicios y todas las necesarias para garantizar los intereses y la seguridad del Estado, por el precio máximo de 2.150 pesetas por kilómetro de desarrollo de cada red.

Art. 3.º La entidad constructora de la red internacional se comprometerá á completar la interurbana del Nordeste con 19 nuevas estaciones que designará el pliego de condiciones, y á explotarla y mantenerla desde el día 25 de Abril de 1910, abonando en concepto de arrendamiento de ella 300.000 pesetas los años que sus productos brutos no excedan de 900.000, y además limitada del exceso los años que pasen de esta suma.

Art. 4.º Para el pago de la construcción de la línea internacional se procederá del modo siguiente:

A. La cantidad en que esta construcción resulta adjudicada devengará interés de 5 por 100 anual desde el día en que el Estado reciba la red hasta el 25 de Abril de 1910, y sobre esta base se hará la liquidación del crédito que el contratista alcance en este día.

Art. 5.º Las entidades constructoras de las otras redes se comprometerán á explotar y mantener sus redes respectivas desde los días en que la Dirección general de Correos y Telégrafos las de clare terminadas, abonando las cantidades siguientes en concepto de arrendamiento, á saber: 300.000 pesetas, por la del Noroeste; pesetas 250.000 por la del Sur, y 240.000 por la del Sudeste, los años que sus productos brutos no excedan de 900.000, 750.000 y 720.000 pesetas, respectivamente, y además la mitad del exceso los años que pasen de ellas.

Art. 6.º Para el pago de las cantidades en que se adjudiquen las construcciones de estas redes se procederá del modo siguiente:

B. El contratista retendrá en pago de los intereses y amortización de ese crédito 300.000 pesetas anuales del precio que debe pagar por el arrendamiento de la red interurbana del Nordeste, y entregará el resto, por trimes tres vencidos, en las arcas del Tesoro público.

C. El tiempo en que el precio ha de quedar amortizado y el arriendo terminado se calculará por la fórmula

$\log. 300.000 (\log. 300.000 - 0,05 C)$

$\log. 1,05$

ó sea $N = \frac{\log. 300.000}{\log. 300.000 - 0,05 C}$ — $\log. 300.000$, disminuidas en 5 centésimas de C, partida la diferencia de esos logaritmos por el logaritmo de 1 con 5 centésimas, en la cual fórmula, la letra C representa el crédito que en la liquidación de 25 de Abril de 1910 resulte á favor del contratista, y la letra N, el número de años que el arriendo ha de durar.

A. El contratista de la del Noroeste tendrá 300.000; pesetas, el de la del Sur, 250.000, y el de la del Sudeste, 240.000 pesetas, todas anuales, del precio que deban abonar por el

arrendamiento y entregarán el resto por trimestres vencidos en las arcas del Tesoro público.

B. El tiempo en que el coste ha de quedar amortizado y el arriendo terminado se calculará por la misma fórmula antes copiada cuando se trate de la red del Noroeste, y sustituyendo en ella el número 300.000 por 250.000 para la red Sur, y por 240.000 para la del Sudeste.

Art. 7.º Las subastas versarán sobre rebaja del precio de construcción y aumento del de arrendamiento. La construcción y el arriendo correlativo se adjudicará al que ofreciera construir la red en menos precio, y si varios la ofrecen por el mismo, se preferirá al que pague mayor precio por el arrendamiento, y si también en esto hubiese igualdad, se decidirá por sorteo entre los iguales, todo sin perjuicio del derecho de tanteo que la Compañía Peninsular de Teléfonos, en virtud de su actual contrato, tiene para el arriendo de la red interurbana del Nordeste.

Art. 8.º Si esta Compañía, usando de ese derecho de tanteo, se hace cargo de la explotación de la red interurbana, á partir del 25 de Abril de 1910 entregará al adjudicatario de la construcción de la internacional las 300.000 pesetas, y al Tesoro público el resto del precio del arriendo como prescribe el párrafo B del artículo 4.º Para garantía de esta obligación consignará en la Dirección general del Tesoro (Caja de Depósitos), como depósito necesario, el im-

contestó el soldado, metiéndose primeramente los dos luises en el bolsillo.

—Pues bien, quisiera saber la causa de mi repentino arresto.

—Parece, le respondió el soldado, que ignoráis la muerte de ese pobre Richon.

—¡Richon ha muerto! exclamó Canolles con un grito de profundo dolor. ¡Le habrán matado, Dios mío!

—No, mi comandante, ha sido ahorcado.

—¡Ahorcado! repitió Canolles palideciendo y juntando las manos.

Después, viendo el siniestro aparato que le rodeaba y el gesto feroz de sus guardias, añadió:

—¡Pardiez, ahorcado! ¡Esto podrá retardar indefinidamente mi casamiento!

CAPÍTULO XL.

EL TRIBUNAL

La vizcondesa de Cambes había concluido su sencillo y hechicero tocado: echóse entonces una especie de capa sobre los hombros é injicó á Pompeyo que le precediese. Era casi de noche; y considerando que sería menos obser-

—¡Qué es esto! ¿Se han vuelto locos en vuestra ciudad? dijo el barón tratando de sonreír aún. ¿Me he convertido desde hace una hora en un objeto de compasión ú odio, para que unos me compadezcan y me amenacen otros?

—¡Eh, señor! contestó el sargento, los que os compadecen no hacen mal, y los que os amenazan pueden tener razón.

—En fin, si á lo menos comprendiese algo... dijo el barón.

—¡Pronto comprenderéis, caballero, contestó el sargento.

Llegaron á la puerta de la prisión, y se le hizo bajar al barón en medio de la turba que empezaba á reunirse. Solamente que en vez de conducirse á su sala acostumbrada, se le hizo descender á un calabozo lleno de guardias.

—¡Veamos! Es necesario que sepa yo á qué atenerme, dijo para sí el barón. Y sacando de su bolsillo dos luises, se acercó á un soldado y se los puso en la mano.

El soldado vaciló en recibirlos.

—Toma, amigo mío, le dijo Canolles. La pregunta que voy á hacerte no te compromete en nada.

—Entonces hablad, mi comandante,

un signo de terror que no le fué posible comprender. Se levantó tratando de saber de las dos mujeres la explicación de las palabras que acababan de pronunciar; pero escaparon como fantasmas, la una poniendo un dedo en los labios para indicarle que callase, y la otra alzando el brazo para hacerle señas de huir.

En este momento, el nombre de Canolles resonó en la cancela.

El joven se estremeció de pies á cabeza. Este nombre debía ser pronunciado por el mensajero de la vizcondesa de Cambes. El barón se precipitó hacia la puerta.

—¿Está aquí el señor barón de Canolles? preguntó una voz fuerte.

—Sí, exclamó el barón, olvidándolo todo para no acordarse más que de la promesa de Clara. Sí, yo soy.

—¿Sois vos seguramente el señor barón de Canolles? dijo en aquel momento una especie de sargento pasando el dintel de la cancela, detrás de la cual había estado hasta entonces.

—Sí, señor.

—¿El gobernador de la isla de San Jorge?

—Sí.

porte de desanualidades del arrendamiento.

Art. 9.º El Estado se reserva el derecho de pagar antes de 25 de Abril de 1910 la cantidad en que se adjudique la construcción de la red telefónica internacional, y sus intereses al 5 por 100 anual desde el día en que el Estado la reciba hasta la fecha en que la pague, quedando en tal caso sin efecto el arriendo de la interurbana del Nordeste. También se reserva el Estado el derecho de incautarse de cualquiera de estas redes en cualquier momento, dando por terminado el arriendo, previo el pago de la parte del capital de que el constructor no se haya resarcido todavía y sin indemnización alguna por el tiempo en que el arriendo resulte disminuido.

Art. 10. Si las primeras subastas publicadas con arreglo á este decreto resultasen desiertas, el ministro de la Gobernación, con acuerdo del Consejo de Ministros, queda autorizado para publicar por medio también de Reales órdenes nuevas subastas con las modificaciones necesarias para hacer realizable el proyecto dentro de las líneas generales y principios establecidos en este decreto.

Art. 11. Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al cumplimiento del presente decreto.

Dado en Madrid á 26 de Octubre de 1907.—ALFONSO—El Ministro de la Gobernación, Juan de la Cierva y Peñafiel.

Edictos y sentencias

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, en providencia dictada en veintiocho del actual ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, incoada por D. Nicolás Pérez Poza, contra Manuel Pérez de Guzmán y Boza, marqués de Jerez de los Caballeros, sobre pago de veintidos mil quinientas pesetas, intereses y costas, de la que se ha conferido traslado al demandado, y en su consecuencia emplazo por medio de esta cédula, por no conocerse su domicilio, al D. Manuel Pérez de Guzmán, para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en los autos personalmente en forma, previniendo-

le que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid veintinueve de Octubre de mil novecientos siete.—V.º B.º El señor juez, R. Cores.—E. escribano, P. S. Bonifacio Suarez.

(A.—516.)

EDICTO

Don Alberto Vela y López, juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en veintiocho del actual en el juicio ejecutivo promovido por D. Eleuterio Ruiz de León con D. Casimiro Ruiz y Ruiz, sobre pago de pesetas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los siguientes Inmuebles: Un solar cercado que contiene varias edificaciones de planta baja y entresuelo, sito en término de esta capital, á la derecha de la carretera de Hortaleza, barrio de la Prosperidad, calle de Garibaldi, que hoy se llama de Ros de Olano, señalada con el número tres, que comprende una superficie de dieciocho mil quinientos setenta y nueve pies cuadrados; y otro solar en el mismo sitio y término que el anterior, contiguo á él, cercado de tapia de ladrillo con fachada á la calle de Ros de Olano, antes de Garibaldi, comprendiendo cuatro mil doscientos cincuenta y un pies cuadrados.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de Noviembre próximo y hora de las tres de su tarde, advirtiéndose que el tipo por que se rematan dichas fincas es el convenido en la escritura de préstamo, base de la referida ejecución, ó sea el de doce mil pesetas la primera y tres mil pesetas la segunda, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del total importe de ambas sumas; que los títulos de propiedad de dichas solares están de manifiesto en la Escribanía, los cuales podrán ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho á exigir ningunos otros; y que para tomar parte en el remate se ha de consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del mencionado importe, sin cuyo requisito previo no serán admitidos, devolviéndose después las consignaciones á sus respectivos dueños acto continuo de la subasta, ex-

cepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Dado en Madrid á treinta de Octubre de mil novecientos siete.—Alberto Vela y López.—El actuario, L. Felipe de Sande.—Es copia.—Felipe de Sande.

(A.—517.)

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez de primera instancia del distrito del Congreso, en los autos de abintestado de D. José Cautino y Castaños, vecino que fué de esta corte, hoy aceptación de herencia á beneficio de inventario por doña Sabina Contreras y Rosado, única heredera instituida por el don José en su testamento ológrafo averdado por este Juzgado, ha acordado proceder á la formación del inventario de todos los bienes, derechos y acciones pertenecientes al causante D. José Cautino, señalando para dar principio al inventario el día 12 de Diciembre próximo á las diez de la mañana en mi escribanía, y mandando citar para el acto á los acreedores que tuviere el causante y á las personas desconocidas que se crean con algún derecho á la sucesión del mismo. Y por la presente les cito á los fines acordados, previniéndoles que aunque no concurran se llevará á efecto el inventario y les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Madrid 29 de Octubre de 1907. El escribano, Ezequiel Arizmendi.

(C.—218.)

REQUISITORIA

Don Gonzalo de la Torre de Trassierra, juez de instrucción del distrito de la Latina de esta corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Clemente Yusa Orio, natural de Barcelona, hijo de Clemente y Teresa, de 29 años de edad, soltero, cocinero, que dijo vivir en la calle del Mediodía Grande, 14, casa de dormir, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de recibirle declaración indagatoria en el sumario que se le sigue por hurto,

apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Cárcel Celular.

Madrid 11 de Octubre de 1907.—Gonzalo de la Torre de Trassierra.—El escribano, por mi compañero Sr. Cobo, Julián Villanueva.

(B.—396.)

CÉDULA DE CITACIÓN

En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito de la Latina de esta corte, seguida contra Gregorio Fernández Baimo por estafa, y en la que es parte el Ministerio fiscal, ha dictado la referida sección segunda auto con fecha 25 del actual, señalando para el día 26 de Octubre próximo y hora de la una en punto de su tarde para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite á D. Francisco Rodruello Rodríguez, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada sala, sito en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salas), en el indicado día y hora, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa 5 á 50 pesetas.

Madrid 25 de Setiembre de 1907.—El oficial de sala, Francisco Sánchez Solá.

(B.—398.)

EDICTO

Don Francisco González Rojas, juez municipal suplente del distrito de Palacio.

Por la presente se cita, llama y emplaza á María González, de cuarenta y siete años, soltera, sin domicilio, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Isabel la Católica, núm. 21, piso principal, el día 11 de Noviembre próximo y hora de las 15, con el fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto de un reloj despertador, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 19 de Octubre de 1907.—Francisco Gonzá-

lez Rojas.—El secretario suplente, Manuel Sánchez.

(B.—399.)

EDICTO

Don Francisco González Rojas, juez municipal suplente del distrito de Palacio de esta corte.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Antonio Helvies Martínez, de veinticinco años, soltero, barrendero, natural de Madrid, que dijo habitar en la calle de Cabestreros número 11, tercero izquierda interior, para que comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle Isabel la Católica número 25, principal, el día 13 de Noviembre próximo y hora de las quince, con el fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, previo reconocimiento del médico forense, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 21 de Octubre de 1907.—Francisco González Rojas.—El secretario suplente, Manuel Sánchez.

(B.—399 bis.)

EDICTO

Don Francisco González Rojas, juez municipal suplente del distrito de Palacio.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Higinio Noras Galán, que dijo habitar en la calle de las Pozas núm. 14 piso segundo, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, para que comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Isabel la Católica núm. 25 piso principal, el día 13 de Noviembre próximo, y hora de las quince, con el fin de celebrar juicio verbal de faltas por infracción de la ley de Policía de Ferrocarriles, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 17 de Octubre de 1907.—Francisco González Rojas.—El secretario, Manuel Flores.

(B.—400.)

EDICTO

Don Francisco González Rojas, juez municipal suplente del distrito de Palacio.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Laura Alonso Fernández, de veintitún años, soltera, natural de Madrid, que dijo habitar en la calle del Amparo, números 12 y 14, piso segundo, y José Millas, que expresó habitar en la calle de Luciente, núm. 10, tienda, cuyas demás

circunstancias personales de éste se ignoran, para que comparezcan en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Isabel la Católica, núm. 25, principal, el día 13 de Noviembre próximo y hora de las quince, con el fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, previo reconocimiento del médico forense, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid 25 á de Octubre de 1907.—Francisco González Rojas.—El secretario, Manuel Suárez.

(B.—401.)

EDICTO

Don Francisco González Rojas, juez municipal suplente del distrito de Palacio.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Gumersinda Antolina Rebolleda, de cuarenta y cuatro años, casada, asistente, natural de Palencia, y Joaquina Martínez Fernández, de veintisiete años, viuda, natural de Mousó (Oviedo), que dijeron habitar en la calle de Mendizábal, número 4, portería, para que comparezcan en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Isabel la Católica, número 25, piso principal, el día 13 de Noviembre próximo y hora de las quince, con el fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, previo reconocimiento del médico forense, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Madrid á 25 de Octubre de 1907.—Francisco González Rojas.—El secretario, Licenciado Manuel Suárez.

(B.—402.)

Sección literaria

LA QUERRELLA DE LOS TRES CABALLOS

Era en una tarde de estío, cerca de Billancourt, donde las chimeneas sobrepasan las copas de los árboles, y el Sena, inquieto y turbio, refleja un paisaje extraño.

Allí estaba erigido el armatoste de caballitos de madera.

Olores de fritos se mezclaban con el perfume de la hierba, aplastada por los caminantes bajo el calor del sol. Los automóviles dejaban en aquel extravagante rincón del mundo una nube de polvo espeso.

—¿El ex-capitán del regimiento de Navailles?

—Sí.

El sargento se volvió, hizo una seña, y cuatro soldados que estaban ocultos detrás de una carroza avanzaron en seguida. Aproximaron la carroza hasta el punto de tocar su estribo al dintel de la cancela. El sargento invitó á Canolles á subir. El joven miró á su alrededor, estaba enteramente solo; únicamente vió á lo lejos entre los árboles, semejantes á dos sombras, á la señora de Lalasne y su hermana, que apoyadas la una con la otra, parecían mirarle con compasión.

—¡Ardiez! decía él para sí, no comprendiendo nada de cuanto pasaba. La vizcondesa de Cambes ha ido á escoger una escolta singular. Pero añadió sonriendo á su propio pensamiento, no seamos delicados en la elección de los medios.

—Os esperamos, comandante, dijo el sargento.

—Perdonad, señores, esto y pronto.

Y subió á la carroza.

El sargento y dos soldados subieron con él: los otros dos se colocaron el uno delante y el otro detrás del coche, y la pesada máquina partió con la prontitud

que podían arrastrarla dos vigorosos caballo.

Todo esto era extraño y empezaba á dar en qué pensar al barón. Así es, que volviéndose hacia el sargento, le dijo:

—Ya que estamos solos, ¿podréis decirme, amigo, á dónde me conducís?

—Por lo pronto, á la prisión, señor comandante, contestó aquel á quien había sido dirigida la pregunta.

El barón miró á este hombre con estupor.

—¿Cómo á la prisión! dijo. ¿No venís de parte de una mujer?

—Si tal.

—¿Y esta mujer, no es la señora vizcondesa de Cambes?

—No, señor. Esa mujer es la señora princesa de Condé.

—¡Pobre joven! murmuro una mujer que pasaba.

Al mismo tiempo hizo la señal de la cruz.

El barón sintió correr por sus venas un frío agudo.

Más allá, un hombre que corría con una pica en la mano, se detuvo al ver la carroza y los soldados. Canolles se inclinó hacia afuera, y sin duda el hombre le conoció, pues le enseñó el puño con un ademán amenazador.

vada á pie que en coche, había dado orden á su cochero de esperarla á la salida de la iglesia del Carmen, cerca de una capilla, en la que había obtenido permiso para que se la casase. Pompeyo bajó la escalera y la vizcondesa le siguió. Estas funciones de batidor recordaban al veterano la famosa patrulla que hiciera la víspera de la batalla de Corbía.

En lo hondo de la escalera y al cruzar la señora de Cambes á lo largo del salón, donde se sentía un gran tumulto, se encontró con la señora de Tourville, que iba discutiendo con el duque de Larocheffoucault, y que le llevaba con precipitación hacia el gabinete de la princesa.

—¡Oh! ¡por merced, señora, una palabral dijo. ¿Qué se ha resuelto?

—Mi plan queda adoptado, exclamó triunfante la de Tourville.

—¿Y cuál es vuestro plan, señora? Yo lo ignoro.

—Las represalias, querida, las represalias.

—Perdonad, señora, pero tengo la desgracia de no estar tan familiarizada como vos con los términos de la guerra. ¿Qué entondeis por la palabra represalias?

Parecerá sin duda poco interesante saber que uno de esos automóviles acababa de detenerse al lado de un coche, igualmente estacionado.

El automóvil quedó vacío; también lo estaba el otro vehículo. De un lado, el motor estaba extinto y dormido el mecánico; de otro, el cochero roncaba, y el caballo había cerrado los ojos.

Pero no se sabe aún lo que ocurre entre los animales y las cosas, y qué sensaciones pueden cambiarse entre ellos, cuando los supuestos insignificantes é inertes. Así es que, pasados unos minutos, la maquinaria de caballos crugió. Luego, uno de aquellos animales de madera dejó oír una voz mecánica.

El alazán del coche abrió sus párpados y el automóvil experimentó un pequeño sobresalto.

Una triple mirada se cruzó entre los ojos del alazán, las linternas del automóvil y las pintadas pupilas del ridículo caballo de madera.

Este dijo: —¿Ya estás de vuelta, pobre potro viandante?

—¿Qué dices?—preguntó sorprendido el alazán.

—Digo que eres muy grotesco. Durante muchos años te has burlado de mí. ¡Un caballo de madera, bah! Pero hoy han cambiado los tiempos. ¡Qué variado estás! ¿Qué opinas tú, maguffico caballo de vapor?

—Es verdad—respondió el automóvil; —ese animal es grotesco. Yo no sé por qué se permite que le llamen caballo. ¡Ha de verse con el sublime H. P. este pobre que á duras penas hace quinos á la hora? ¿Por qué se le hace correr todavía delante de los coches? Eso es un escándalo: ¿qué relación tiene con ellos?

—No responderé—dijo el alazán—á ese amasijo de maderas, que siendo mi caricatura se ha servido provocarme. Que rueda todo lo que guste. Le desprecio. En cuanto á tí, impertinente automóvil, ¿quieres decirme lo que significas, carruaje estúpido, que te mueves solo, y en el cual todos buscan los caballos que le faltan? Y hablas de ellos. Cuando yo vea tus veinte, tus cuarenta, tus sesenta caballos entonces lucharemos. ¿Pero dónde están? No veo ese escuadrón.

—Desde luego —interrumpió el automóvil—á tu caricatura y á los metería en el mismo saco. El de madera será bueno para un Museo y tú para un jardín de aclimatación.

El caballo de madera gritó: —¡Perdón! Yo contestaré por tí. ¿Quieres decirme ahora, caballo de vapor sin delicadeza, si eres realmente superior? ¿Haces otra cosa, en suma, que dar vueltas como yo? No pretendrás decir que paseas, tú que escameoteas los paisajes. Entre una vuelta mía y una carruajera de 120 á la hora no hay gran diferencia. Al menos los que suben sobre mí, pueden inventar viajes imaginarios. ¡A cuántos seres he dado por dos sueldos grandes alegrías! El miserable, el niño, todos se ven entre la gente, creyéndose señores del gran mundo. La música del órgano ensordece sus oídos, y una deliciosa angustia se confunde con los placeres de una vida hermosa. Y yo he sentido á veces la magnífica idea de llevar sobre mis grupas al ensueño. Estoy satisfecho de mi condición. Además, un gran poeta me ha contado....

—¡Llévate la conversación á un terreno peligroso —arguyó el alazán; —¿de qué ensueño hablas?—Yo he llevado reyes, que vale más. Pero dejemos al pasado. El paseante que galopa en el bosque, ó el caballero del desierto, que frente á los extensos horizontes marcha levantando en la arena olas semejantes á espuma, te dirán lo que es poesía. Tú, pobre caballito, concibes al centauro que forman caballo y caballero? ¿La fuerza, la ligereza, la fantasía y la precisión! Cuando mis narices se abren, mis flancos tiemblan, mis ojos se inyectan; cuando el ruido de mi carrera da la medida rítmica del tiempo en el silencio de las soledades; cuando mi caballero me excita con la voz y la espuela, entonces, desenoñado como un elemento, más furioso que una tempestad, soy el dueño de la tierra, el devorador del espacio.

—¡Usurpación! —dijo furioso el automóvil.—El término «devorar el espacio» ha sido hecho para mí. ¡Qué hablas tú de velocidad! Yo me lanzo como un proyectil, espantando á las aves, á los perros, á los hombres, á todo lo que encuentro. Yo devoro campos, bosques, ciudades, firmamentos. Con sumisión el mundo entero viene á arrojarse en mi boca insaciable. Dejo tras mí huracanes de polvo postilente, y el ruido de mi máquina corta el silencio de las campiñas. Entonces, mi mecánico horribilmente enmascarado, especie de demonio aferrado al volante, no sabe si es todavía una criatura humana. Baja la cabeza, aprieta los dientes y el espasmo de la velocidad ahoga su deseo de vivir. ¿Imaginaciones? ¿Realidades? ¿Sueños? ¿Rayos? Yo llevo la muerte sobre mí. Para poseerme las mujeres venden sus joyas y los hombres se arruinan. He entrado á ciento cincuenta por hora, en los sentimientos contemporáneos. Soy la fortuna valuada en un golpe de vista, el poder directo autocrático. Soy el absolutismo que pasa. Y en cuanto á mis poetas, los tendré si no los tengo ya.

—¡Los poetas! —dijo una voz, que parecía proceder del cielo. Los tres antagonistas vieron hacia el Poniente un fantasma gigantesco.

Era un caballo inmenso y alado, que se dibujaba sobre el horizonte rojo. Un silencio absoluto acogió la aparición.

—¡Los poetas! —dijo la voz celeste.—Habéis hablado de poetas y aquí estoy. El verdadero caballo de vapor soy yo. Pegaso, espectro indeciso de la tarde que cae. Soy yo, que galope ante el niño soñador subido en el caballo de madera; soy yo, que mezo lo invisible vuelo tempestuoso al caballo que corre por la arena; soy yo, que trepido ante la máquina demente, devoradoras de caminos. ¿Qué importa la montura? Basta que el pecho del caballero se hincó de lirismo, el suficiente para transformar la caballería en águila. Todos sois Pegaso, el eterno y divino. Poneos de acuerdo frente á mí; soy la Poesía.

El caballo divino, desplegando sus alas, se remontó al Empíreo. Tornaron los rumores de ríenon, los niños rodeaban ya les caballitos, y el mecánico y el cochero recobraron sus puestos.

Un triple grito salió de los tres caballos, grito de saludo al Poniente, y los hombres no hicieron caso, atribuyéndolo á que los tres se habían puesto en marcha. Pero un relincho, un toque de bocina y unas notas del órgano probaban, para quien pudiese percibirlo, que el caballito, el caballo de vapor y el alazán saludaban, lo mejor que les era posible, á la pura y conciliadora Poesía.

LUCIE DELARN-MARDRUS.

por la Junta general extraordinaria de la Asociación de la Prensa, con motivo del examen y discusión del proyecto de Montepío.

Declarado por la Comisión autora del proyecto que la presentación de éste no tenía otro objeto, por ahora, que el de abrir debate sobre asunto tan importante, hablaron extensamente, y demostrando grandes conocimientos en la materia, los señores Argente, Caballos, Rivero, Sacristán, Méndez, Espinosa, Barroso, Cantín y Rubio.

La discusión, llevada con una alteza de miras y un entusiasmo que honró á los oradores, evidenció que, no obstante las grandes dificultades que supone la creación del Montepío, éste no tardará mucho en ser una realidad.

La Comisión, agradecida á las luminosas observaciones hechas, y cumplido su deseo, retiró el proyecto para redactarlo de nuevo y con arreglo á las tendencias y bases expuestas en la Junta.

NOTICIAS

Un joven obrero de dieciséis años, llamado Juan Martín, se cayó ayer tarde de un andamio en la calle de Villalar, esquina á Recoletos.

Conducido al Gabinete médico del barrio de Salamanca, falleció á poco de ingresar, según los facultativos, de hemorragia interna y congestión visceral.

El juzgado de guardia, que intervino en el suceso, pudo comprobar en el lugar de la desgracia que ésta fué originada por hallarse el andamio en malas condiciones, careciendo además de barandillas, como está dispuesto.

A petición de D. José Moreno Monroy fué detenido en la calle de Jardines Gabino Zamorano Tamborilero (s) El Corona, por haberle sustraído un alfiler de corbata valuada en 540 pesetas.

La alhaja no pareció, y El Corona fué puesto á disposición del Juzgado de guardia.

Un individuo que viajaba en uno de los trenes del Mediodía, se arrojó ayer á la vía, huyendo del revisor.

Recibió varias heridas y erosiones de pronóstico reservado. El herido se llama Jesús Carretero.

Teatros

REAL

Al comenzar la renovación del abono para la próxima temporada, la nueva empresa se ha encontrado frente á verdaderas dificultades para poder complacer á los señores abonados de la temporada pasada, poseedores de resguardos «sin derecho á renovación», y cuya regularidad no podía razonarse porque la empresa anterior, al abandonar el teatro, no ha dejado libros ni antecedente alguno que pudiera servir de base de criterio positivo.

Los Sres. Calleja y Boceta, que desean por cuantos medios estén á su alcance, complacer á sus abonados y al público en general, han invitado á los señores abonados que se encuentren en ese caso á dejar en las oficinas de la administración del teatro nota de sus resguardos, con objeto de que una vez ordenados y clasificados por riguroso orden de presentación, á partir desde el próximo día 6, puedan hacer la renovación de sus abonos recogiendo entonces un resguardo definitivo que acredite en lo sucesivo el derecho de su legítima propiedad que la anterior administración dejara, por modo desusado, expuesta á todo género de contingencias.

Verificada esa rectificación de resguardos, la empresa dispondrá libremente de las localidades que puedan resultar vacantes en favor de los distintos peticionarios que á diario dejan nota de sus deseos en la oficina de administración, y de este modo quedarán respetados y garantidos los derechos todos y las aspiraciones todas de los señores abonados.

ESPAÑOL

Con el fin de poder dar exacto cumplimiento á las disposiciones gubernativas vigentes, las representaciones de Don Juan Tenorio darán principio, por las noches, á las ocho y media en punto, y por las tardes, á las cuatro en punto.

PRINCESA

Los eminentes pintores que tan gran éxito han alcanzado con el decorado de *Lealtad de una mujer y Sofronia*, han pintado magníficas decoraciones para el drama de Zorrilla *Don Juan Tenorio*.

LARA

Hoy jueves por la tarde, *Los señoritos y El patio* (dos actos). Mañana viernes, por la tarde, las aplaudidas obras *Los hijos artificiales* (tres actos) y *Tenorio modernista*.

ZARZUELA

Hoy jueves, por la tarde, en sección vermouthe doble, estreno en castellano de la ópera *Los payasos*, con el siguiente reparto: Nedda, señorita Maldonado. —Canio, Sr. Simonetti. —Tonio, Sr. Gil Rey. —Silvio, Sr. Rufart. —Arlequin, Sr. Alcántara. Se estrenará una decoración de los Sres. Amorós y Blancas. El espectáculo comenzará á las seis.

CÓMICO

Mañana viernes, festividad de Todos los Santos, se pondrá en escena en este teatro las cuatro secciones de tarde en que se divide el espectáculo, las aplaudidísimas obras: A las cuatro *La leyenda del monje, El palacio de cristal, La cañamonería y La trapera*.

Toman parte en las tres últimas Loreto Prado y Enrique Chicote.

GRAN TEATRO

El viernes por la tarde segunda representación de *Don Juan Tenorio*, desempeñando el protagonista el primer actor Manuel Salvat.

Por la noche, á las nueve, la comedia nueva de gran éxito, en un acto *¡La suegra!*, y á las diez, en sección triple, el drama en siete actos *Don Juan Tenorio*.

Los precios para esta sección son: butaca con entrada 1,50 y entrada general 0,45, incluido en esta última el impuesto del Timbre.

ESLAVA

Hoy jueves, en la sección de las diez, se verificará el estreno de la parodia lírica mujeriega, en un acto, dividido en tres cuadros, original, hasta cierto punto, titulada *Tenorio feminista*.

El reparto es el siguiente: Juana Tenorio, señorita Fons. —Luisa Mejía, señorita Sánchez Jiménez. —La señá Gala, señora Train. —La viuda, señora Fernández. —El reloj, señorita Aguilas. —Máscaras primera, segunda y tercera, señoritas Revilla, Sigler y Blasco. —Brígido, Sr. Miró. —Ginés, Sr. Vera. —Maitre d'hotel, Sr. Mariner.

SERVICIO DE LA PLAZA PARA EL

1.º de Noviembre de 1907

Oficial General de día: Excmo. Sr. D. Luis Huerta.

Parada: Barbastro. Guardia del Real Palacio: Barbastro. Jefe de día: Señor teniente coronel de Saboya, D. Tomás Rodríguez de León y Carrillo. Imaginaria de idem: Señor teniente coronel de Saboya, don Casto de Campos Guereta. Visita de Hospital: Primer capitán de María Cristina. Reconocimiento de provisiones: Primer capitán del 2.º Montado.

El General Gobernador, BASCARÁN.

Espectáculos para hoy

ESPAÑOL. — A las nueve — Don Juan Tenorio.

PRINCESA. A las nueve. — Don Juan Tenorio.

COMEDIA. — A las nueve — La zancajilla — El matrimonio interino.

LARA. — A las ocho y media. — Tenorio modernista. — En cuarto creciente. — Morada histórica.

APOLO. — A las 7. — La suerte loca y El género infimo. La buena sombra. El perro chico — Cinematógrafo nacional.

ZARZUELA. — A las 7. — Cavallería rusticana. — La Rabalera. — El barbero de Sevilla — Lapatria chica.

ESLAVA. — A las 7. — (Sección vermouthe) — El género infimo y Apaga y vámonos. — Todos somos unos. — ¡Anda la diosa! — La alegre trompetería.

COMICO. — A las 7. — Compañía Prado Chicote. — (Sección vermouthe) El Palacio de cristal. — ¡Que se va á cerrar! — La brocha gorda. — Elestudiente.

EXPOSICION DE INDUSTRIAS DE MADRID. — A las cuatro de la tarde. — Palmer, Gamboas, Miss Aurelia, Mile. Marie, Sisi y Totti. Entrada de nueve de la mañana al anochecer, 50 céntimos.

NOVEDAD S. — A las 6. — Los guapos. — La mazorca roja. — Los celosos. — Las mil y dos noches. — El terrible Pérez.

MARTÍN. A las 6. La noche del Pilar. — El perro chico. — El manejo de claveles. El perro chico. Sangre Madrileña.

SALON VICTORIA (frente á la estación del Mediodía). — A las cuatro. — Cinematógrafo. — Las solteronas. — El zapatero Machaca.

BOLSA DE MADRID

COTIZACION OFICIAL DEL 30 DE OCTUBRE DE 1907

Table with 3 columns: FONDOS PÚBLICOS, DIA 29, DIA 30. Rows include 4% perpetuo interior, Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 5% amortizable, Cédulas hipotecarias al 4 por 100, Acciones del Banco de España, etc.

Resumen general de pesetas nominales negociadas

Table with 2 columns: Description, Amount. Rows include Deuda perpetua al 4 por 100 interior, Banco Hipotecario, Acciones del Banco de España, etc.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras

París, á la vista, 12,50. Londres, á la vista, libra esterlina, 28,31.

Alfredo Alonso, impresor. — Barbieri, 8. — Madrid.

CASAS RECOMENDADAS

PRODUCTOS REFRACTARIOS
LOS MEJORES DE ESPAÑA
JOAQUIN PARDO FERNANDEZ
Fabrica PACIFICO, 12.-MADRID

GRAN SASTRERIA
ESPECIALIDAD EN TRAJES DE ETIQUETA
CRUZ, 6

La Mariposa

Gran surtido en telas fantasia, para señora.
GERONA, 6

LA PAJARITA,

CASA ESPECIAL EN CAMELOS Y BOMBONES
PUERTA DEL SOL, 6

LA PUBLICIDAD

AGENCIA DE ANUNCIOS
LEÓN, 20.-TELÉFONO 1.085

ANTIGUA PAPELERIA E IMPRENTA DEL GLOBO

Papeles nacionales y extranjeros. Sobres desde 2,50 millar. Objetos de escritorio y dibujo. Artículos de piel, devocionarios. Material completo para oficinas y colegios.
Infantas, 24.-Madrid.

ALHAJAS
Paga todo su valor. Vende ocasión verdad.
PELIGROS, 5, RINCONADA
TASADOR AUTORIZADO

ORO
plata, galones; perlas, brillantes y esmeraldas.
COMPRO: ZARAGOZA, 6, PLATERIA

LA NUEVA PARISIÉN

Sombreros y tocas de señoras desde 12 pesetas. Se limpian y rizan plumas.—VICTORIA, 12 (esquina Cruz).

PIANOS

de buenas marcas a precios baratísimos y muebles de ocasión.
Cruz, 37 y 39 entresuelos.

CLINICA,

Dr. E. García Pérez

Garganta, anemia, catarros, reuma, piel, impot.—Venéreo, sífilis orina. De 9 a 11, 2 ptas.; de 11 a 1, 5; de 5 a 7, 5; de 7 a 8, 2. Obreros, 1; de provincias per correo. Echegaray, 6, 1.º

DINERO

Todo su valor por alhajas y papeletas del Monte.
PRÍNCIPE, 2

SE VENDE O ALQUILA

Hotel magnifico, con jardín, huerta y agua, propio también para cualquier industria. Para su ajuste: Marqués de Santa Ana, 13, segundo, Sr. Terrones.

COMPRO
toda clase de alhajas; pago altos precios.
Joyería Guinea.—Caballero de Gracia, 10 y 12.

REGENERADOR GARCÍA PEREZ

El mejor depurativo.—Farmacias y consultas, de nueve a una y de cinco a ocho.—CARMEN, 18.

ACADEMIA PREPARATORIA

PARA EL INGRESO

EN LAS

CARRERAS MILITARES

Y

INGENIEROS CIVILES

dirigida por

D. JOSE MARIA DE SOROA

Comandante de Ingenieros

LIBERTAD, 14, MADRID

Pídanse Reglamentos, donde se consignan los resultados obtenidos.

TEODORO FERNANDEZ

SUCKSOR DE M. GARCÍA

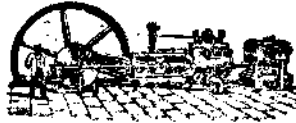
CARRETAS, 14

(Casa del Teatro Romea)

Gran surtido en lentes y gafas de roca, monturas en oro y plata, gemelos de teatro, campo y marina. Gran surtido en bastones con puño de oro y plata, cañas para mando; se hace toda clase de encargos para autoridades. Paraguas, se pegan telas. Hay 600 palasanes.

Especialidad en composturas

PROYECTOS Y PRESUPUESTOS A quien les pida.



CATÁLOGOS DE TODAS LAS secciones.

COMPANIA ANONIMA "PARSONS,"

ANTES "STURGES Y FOLKY,"

Capital social 1.000.000 de pesetas

52, Alcalá, Madrid.—Avenida de Alfonso XIII, 16, Valladolid.

INSTALACIONES DE MAQUINAS DE VAPOR PARA LUZ ELÉCTRICA

Bombas de acción directa «Worthington», Bombas para incendios «Merryweather».—3 lamboines «Deroy» y toda clase de maquinaria para la Agricultura.

Grandes premios y medallas de oro en la Exposición de Paris de 1900.

ELECTRICISTA

Para instalaciones económicas por su duración y buen uso en luz eléctrica, timbres, teléfonos, pararrayos, motores y montaje de toda clase de aparatos.

BUSCAD A PABLO J. GONZALEZ

Monteleón, 7

ESPECIALIDAD EN REOSTATOS

POLVOS PEPSICO-FOSFATADOS

A base de salicilato de bismuto y de cerio

preparados por el Dr. LÓPEZ MORA

Medicamento insustituible en todas las afecciones del aparato gastro-intestinal; muy poderosamente seguro en las diarreas, y sobre todas en las de los niños, sean ó no provocadas por la dentición.

Exigir en el precinto la marca registrada. Se venden en las buenas farmacias; en casa de los señores Pérez, Martín, Velasco y Compañía, y en la de su autor: Vergara, 14, Madrid.

DINERO

por alhajas, ropas, encajes, escopetas, objetos de arte y aparatos fotográficos, el 1, 2 y 3 por 100. Esta casa es la que más paga y cobra menos intereses. Despacho reservado por el piso primero.

En venta, alhajas, ropas, mantones, mantillas, infinidad de objetos, a precios increíbles.

27, Infantas, 27

¿QUÉ ES EL ANAGLYPTA?

- EL ANAGLYPTA Artículo decorativo de gran renombre, desconocido en España, ha sido importado exclusivamente por esta casa.
EL ANAGLYPTA Para el decorado de techos sustituye ventajosamente a la escajoia, carton piedra, etcetera etc.
EL ANAGLYPTA Para frisos de Comedores, Despachos, Recibimientos y Escaleras, es más conveniente que la madera ó el linoleum.
EL ANAGLYPTA Se coloca en blanco, decorándose a satisfacción del cliente, resultando los colores con tal tersura y brillantez como no se consigue con ninguna otra materia.
EL ANAGLYPTA No pesa, no se abre y se coloca con gran rapidez.
EL ANAGLYPTA interesa sea conocido por las personas de buen gusto, en la seguridad de que sus condiciones económicas y de estética hacen que sea preferido para el decorado de lujo.
EL ANAGLYPTA solo se vende en el Almacén de papeles Pintados de

R. REBOLLEDO

22, Arenal, 22

Teléfono 241.

Academia de Dibujo

DIRECTOR

D. JUAN JIMENEZ BERNABE

con la cooperación de distinguidos profesores

Preparación completa de dibujo para el ingreso en la Escuela Superior de Bellas Artes, Escuela de Minas, de Caminos, de Ingenieros industriales, Arquitectura, Militar y de la Armada ó Instituto Agrícola de Alfonso XII.—Clases por mañana, tarde y noche.—Horas de ver al director de 8 a 10 mañana y de 6 a 8 tarde.

Arco de Santa Maria, 42, 3.º archa.

(Hoy Augusto Figueroa).

MADRID

NO VENDER

ORO Y ALHAJAS, SIN VER LO QUE PAGAN EN LA CALLE DE TETUÁN, NÚM. 16, ESQUINA A LA DEL CARMEN

TALLER DE JOYERÍA

A LA BELLE FERMIÉRE

25, QUAI PONT MAYOU.—BAYONA (FRANCIA)

Gran surtido en impermeables superiores, a precios sumamente arreglados.

VITORIA, 2

Al 2, 2 y medio, 3, 3 y medio y 4 por 100

dinero por alhajas, papeletas del Monte de Piedad y resguardos de valores públicos pignoraados. Lotes vencidos al año se venden en pública subasta el día 8 de cada mes, con arreglo al contrato y el art. 1.872 del Código civil.

Este acreditado establecimiento tiene el mejor tasador de joyas para toda clase de operaciones.

Verdadera casa de préstamos y no de retroventa.

VITORIA, 2º

AL PALACIO DE SEÑORAS

FABRICA DE IMPERMEABLES

Gabanes impermeables é impermeabilizados para caballero, señora y niños. Auto sport. Carrik. Makierlán. Capotes capuohón. «Garantizados».

ÚLTIMOS MODELOS

Remisión de muestras a provincias

— ESPECIALIDAD PARA LOS DE UNIFORME —

SAN SEBASTIAN

URBIETA, NÚM. 8

NUEVOS SALONES DE

EXPOSICION Y VENTA DE MUEBLES

DEL PROGRESO

LA CASA MÁS BARATA DE MADRID.

Muebles de todas clases. Camas doradas y de hierro. Pianos, espejos, mesas de billar é infinidad de artículos.

PRECIOS FIJOS.—TELÉFONO 900

12, CONDE DE ROMANONES, 12